

LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DESTINARÁ 60.000 EUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE DE ARTISTAS ALICANTINOS.

Desde la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante se va a proceder a la adquisición de varias obras de arte este año 2023, que pasarán a formar parte del patrimonio artístico del municipio y quedarán depositadas en los diferentes equipamientos municipales, con el fin de reconocer y patrimonializar generaciones que todavía no forman parte de los fondos artísticos públicos o artistas escasamente representados, con la voluntad de enriquecer las colecciones de la institución municipal y fomentar su capacidad de relatar la historia reciente de las artes visuales en Alicante.

1. PARTICIPANTES

Las obras se adquirirán a galerías de arte contemporáneo y artistas (excepcionalmente y por causas consensuadas, el comité podrá considerar propuestas de otro origen) que reúnan los siguientes requisitos:

- Han de ser obras producidas por un artista (o colectivo de artistas) vivo o fallecido, nacido y/o residente en la provincia de Alicante con trayectoria profesional vinculada a la ciudad.
- Cada galería o artista, podrá presentar un máximo de 3 propuestas de adquisición. Pueden ser 3 obras o grupos de obras que para ser consideradas como tales habrán de ser propuestas con un precio conjunto único.
- Los artistas no podrán presentar al mismo tiempo obra individualmente y a través de su galería.

2 .REQUISITOS DE LA OBRA

El tema, la disciplina y la técnica de producción de las obras serán de libre elección.

Las obras deben estar producidas en el momento de la propuesta, no en fase de esbozo o proyecto.

El Ayuntamiento de Alicante se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellas obras que puedan plantear dificultades de montaje o de perdurabilidad.

3. DOCUMENTACIÓN.

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 obras con la siguiente documentación:

1- Solicitud de participación (Anexo I).

2- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte acreditativo de la ciudad de nacimiento. En el caso de persona jurídica, la documentación acreditativa de esta personalidad y el objeto social. Documento acreditativo de la vecindad en la provincia de Alicante, en caso de ser necesario.

3-Valoración económica de la obra que debe incluir el IVA. Si no hace referencia expresa al IVA se entenderá que está incluido en el precio propuesto.

4-Dossier de la obra, donde conste nombre del autor o autores, ficha técnica, descripción e instrucciones de montaje, en su caso, así como un máximo de 4 imágenes de la obra o, en su caso, un enlace a un vídeo de la misma.

5-Currículum vitae artístico de cada artista

6-Declaración de autenticidad de la obra por parte del galerista.

4. PRESENTACIÓN:

La solicitud y documentación que se acompañe, se presentarán a través de la web municipal del Excmo Ayuntamiento de Alicante (<https://convocatoriasdecultura.alicante.es>).

Se pueden presentar propuestas hasta el día 16 de octubre de 2023.

5. CRITERIOS Y COMITÉ DE VALORACIÓN

Las obras presentadas serán analizadas y valoradas por un comité de valoración formado:

Presidencia:

Titular de la Concejalía de Cultura o persona en quien delegue

Vocalía:

Dos vocales, elegidos entre los artistas a los que se haya adquirido obra el año 2022.

Dos vocales, personal técnico especializado en la materia al servicio del Ayuntamiento de Alicante, actuando uno de ellos/as como secretario/a

La selección de las obras se realizará a partir de la documentación presentada, en función de los siguientes criterios:

-Calidad de la obra.

-Trayectoria profesional de autor o autores.

-Interés de la obra dentro del contexto cultural contemporáneo alicantino.

En el caso que las obras no lleguen a unos mínimos de calidad, el comité de valoración podrá no seleccionar ninguno o seleccionar piezas por un presupuesto total inferior a 60.000 €.

6. ADQUISICIÓN DE LAS OBRAS

El Ayuntamiento invertirá un máximo de 60.000 euros, reservándose el derecho de no agotar el presupuesto en caso que la selección de obras quede total o parcialmente desierta.

El Ayuntamiento podrá comprar como máximo una obra de cada artista/galerista, que no podrá ser de aquellos artistas a los que se haya comprado alguna obra en los 3 años anteriores.

Las obras que sean seleccionadas serán adquiridas previa formalización del correspondiente contrato y se abonarán mediante previa recepción de la obra y presentación de factura.

7. DESTINO DE LAS OBRAS

Las obras adquiridas deberán ser enviadas, a costa del solicitante, a las dependencias municipales.

Las obras pasarán a formar parte del patrimonio artístico del Ayuntamiento de Alicante que las depositará en las diferentes colecciones de la ciudad.